



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo,

17 DIC 2014

Acta N° 107

Res. N° 14

Exp. N° 2014-25-1-006658

VISTO: La necesidad planteada por los distintos Programas de la ANEP, en las proyecciones con cierre 30 de noviembre de 2014 de Gastos Corrientes y Suministros.

CONSIDERANDO: I) Que de las citadas proyecciones surge la necesidad de cubrir erogaciones en Gastos Corrientes y Suministros, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que las Divisiones Hacienda del Programa 03, y 05, y el Área Financiero Contable del Programa 01 informan saldos superavitarios por la suma de \$1.383.500; \$758.737 y \$ 26.970.975 respectivamente.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente utilizar en esta instancia, de los créditos de la Reserva de Gastos Corrientes (Objeto 199) la suma de \$60.462.833 Financiación 1.1 "Rentas Generales", y de la Reserva de Inversiones (Proyecto 704) la suma de \$ 5.250.000.-, Financiación Rentas Generales.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 Lit. c) y e) del Texto Ordenado de Inversiones, en la redacción dada por el Artículo 2 de la Ley 19.275, Financiación 1.1, Ejercicio 2014 de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto/ Objeto Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	01- Consejo Directivo Central	-	011	Sueldo básico de cargos	8.294.832
		-	012	Incremento por mayor horario permanente	50.000
		-	014	Compensación máxima al grado	50.000
		-	015	Gastos de representación en el país con aportes	120.000
		-	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	300.000
		-	022	Incremento por mayor horario permanente	50.000
		-	024	Compensación máxima al grado	300.000
		-	037	Suplencias	48.436
		-	042/002	Compensación diaria por permanencia	400.000
		-	042/014	Por permanencia a la orden	3.100.000
		-	042/033	Retribución complementaria, funciones fuera de residencia	130.000
		-	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	300.000
		-	042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	300.000
		-	042/042	Compensación choferes	450.000
		-	048/003	Aumento especial Arts. 2 v 3 Dec. 221/993	180.000

Proyecto/ Objeto Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	01- Consejo Directivo Central	-	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	120.000
		-	048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	200.000
		-	048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 258/004	400.000
		-	048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	300.000
		-	048/023	Recuperación salarial años 2006	250.000
		-	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.000.000
		-	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.500.000
		-	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	600.000
		-	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.900.000
		-	057	Becas de trabajo y pasantías	1.650.000
		-	058	Horas extras	350.000
		-	059	Sueldo anual complementario	165.069
		-	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	800.000
		-	099	Otras Retribuciones	1.725.447
		-	704	Reparaciones Generales (Reserva)	5.250.000
		-	199	Otras Bienes de Consumo (Reserva)	60.462.833
		030	Grupo 2	Servicios No Personales	300.000
		035	Grupo 1	Bienes de Consumo	38.537
		035	Grupo 2	Servicios No Personales	10.000
		035	Grupo 2	Servicios No Personales	2.958
		035	Grupo 2	Servicios No Personales	85.696
		037	Grupo 2	Servicios No Personales	500.000
		Total Objetos/Proyectos Reforzantes Programa 01			
03-Consejo de Educación Secundaria	340 - Acceso a la Educación	-	011	Sueldo básico de cargos	306.000
		-	012	Incremento por mayor horario permanente	37.000
		-	014	Compensación máxima al grado	40.000
		-	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	45.000
		-	022	Incremento por mayor horario permanente	34.000
		-	024	Compensación máxima al grado	35.000
		-	037	Suplencias	9.000
		-	042/002	Compensación diaria por permanencia	85.000
		-	042/010	Prima técnica, con aportes MD (Mi sin aportes)	23.000
		-	042/014	Por permanencia a la orden	94.000
		-	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	28.000
		-	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	42.000
		-	042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	2.000
		-	044/001	Prima por antigüedad	11.000
		-	048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	3.500
		-	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	3.000
		-	048/013	Aumento diferencial ANEP	34.000
		-	048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	10.000
		-	048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 258/004	53.000
		-	048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	24.000
		-	048/023	Recuperación salarial años 2006	23.000
		-	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	6.000
		-	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	13.000
		-	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	28.000
		-	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	19.000
		-	058	Horas extras	10.000
		-	059	Sueldo anual complementario	14.000
		-	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	5.000
		-	071	Prima por matrimonio	4.000
		-	072	Hogar constituido	40.000
		-	073	Prima por nacimiento	10.000
		-	074	Prestaciones por hijo	25.000
		-	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	129.000
		-	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	31.000
		-	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	55.000
		-	087	Aporte patronal a FONASA	35.000
		-	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	18.000
Total Objetos/Proyectos Reforzantes Programa 340					1.383.500
05- Consejo de Formación en Educación	05- Formación en Educación	-	214	Gas	200.000
		-	251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	440.983
		-	264	Primas otros gastos de seguro contratados dentro del país	117.754
Total Objetos Reforzantes Programa 05					758.737
Total de Proyecto/ Objeto Reforzantes					94.826.045
Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	01- Consejo Directivo Central	-	211	Teléfono, telégrafo y similares	1.505.020
		-	212	Agua	500.000
		-	213	Electricidad	2.086.829
		-	214	Gas	15.072
Total Objetos Reforzados Programa 01					4.106.921
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	02- Educación Inicial y Primaria	-	213	Electricidad	10.324.200
		-	264	Primas otros gastos de seguro contratados dentro del país	20.741.415
Total Objetos Reforzados Programa 02					31.065.615
03-Consejo de Educación Secundaria	03- Educación Secundaria	-	Grupo 2	Servicios No Personales	38.000.000
Total Objetos Reforzados Programa 03					38.000.000
04-Consejo de Educación Técnico Profesional	04- Educación Técnico Profesional	-	Grupo 2	Servicios No Personales	8.189.318
		-	211	Teléfono, telégrafo y similares	6.938.380
		-	212	Agua	2.103.283
		-	213	Electricidad	4.368.569
-	214	Gas	53.959		
Total Objetos Reforzados Programa 04					21.653.509
Total de Objetos Reforzados					94.826.045

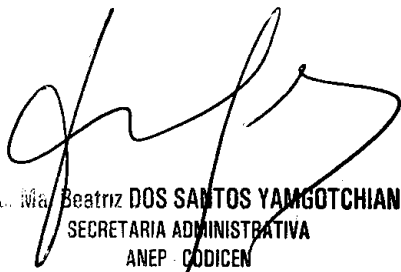


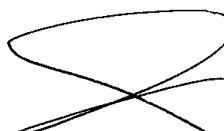
Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejo de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Educación Técnico Profesional y Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda de los Programas 02, 03, 04 y 05, Planeamiento Administrativo de los Programas 02 y 05, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03, al Programa Financiero Contable del Programa 04 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a sus efectos.


Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

